



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato

**DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

**H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION, 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO
PRESENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 12:30 doce treinta horas del día martes 12 doce de julio del año 2022 dos mil veintidós, en el lugar Sala de Cabildos, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**, asistiendo los siguientes regidores: **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ, Presidente, REGIDORA CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ Y EL REGIDOR MIGUEL DÍAZ ROSILES, Vocal 1**, así mismo hacen acto de presencia el **Tesorero Municipal Jorge Rangel Lara, El Director de Planeación Alberto Martínez Muñoz, y por parte de la Contraloría Guadalupe Ramírez Díaz.** lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

Estando presentes los Integrantes de la Comisión mencionados y los funcionarios públicos invitados, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de revisar, analizar y dictaminar una propuesto de punto de acuerdo para el siguiente asunto:

***Seguimiento al acuerdo III.4/-S13/2022 relativo al Proyecto de Lineamientos para el seguimiento, monitoreo y evaluación al desempeño de los Programas presupuestarios bajo la metodología del Marco Lógico del Municipio de Uriangato, Guanajuato.**

ANTECEDENTE:

En el Acta de Cabildo de la Administración 2021.2024, celebrada el 24 de enero de 2022, en el punto III.4 se registro el punto: "Presentación de los Lineamientos para el seguimiento, monitoreo y evaluación al desempeño de programas presupuestarios bajo la metodología del marco lógico para un presupuesto en base a resultados." En él, El C.P. Jorge Rangel Lara, Tesorero Municipal, presento para su revisión, análisis y en su caso aprobación, los *Lineamientos para el Seguimiento, Monitoreo y Evaluación al Desempeño de Programas Presupuestarios bajo la metodología del Marco Lógico para un Presupuesto en Base a Resultados.* Lo anterior a fin de proceder de inmediato a

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

su aplicación por parte del órgano interior de control e iniciar con el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de cada uno de los programas considerados en el Presupuesto en Base a Resultados (PBR). Acto seguido el Ayuntamiento resolvió, en decisión unánime de votos, con el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se gira turno para su revisión en mesas de trabajo donde participe la Contraloría Municipal, la Dirección de Planeación y la Tesorería con el acompañamiento de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.**

CONSIDERACIONES:

El C.P. Jorge Rangel Lara, manifestó a la Comisión que se llevaron a cabo las mesas de trabajo ordenadas en el acuerdo citado y que se tuvo la participación de la Contraloría Municipal, la Dirección de Planeación y la Tesorería con el acompañamiento de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Aquí se analizó y revisó el Proyecto de Lineamientos acordando la presentación de los mismos a la Comisión para su dictaminación. Una vez, que la Comisión se informó ampliamente de los alcances del nuevo proyecto de Lineamientos, en votación unánime, los integrantes presentes de la Comisión juzgaron oportuno, presentar al Ayuntamiento para su consideración la Propuesta del siguiente punto de acuerdo:

-----PUNTO DE ACUERDO-----

Los integrantes de la Comisión, después de analizar el punto, consideran procedente aprobar los Lineamientos para el seguimiento, monitoreo y evaluación al desempeño de los Programas presupuestarios bajo la metodología del Marco Lógico del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

COMPETENCIA:

El Ayuntamiento turnó a la Comisión el Asunto para su análisis y dictaminación, haciendo competente a la Comisión para estudiar y proponer soluciones al Ayuntamiento. El Artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, otorga atribuciones a la Comisión pues el objeto de las Comisiones es el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de la administración.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

De la misma manera, el Artículo 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, faculta a la Comisión, toda vez que, que el objeto de las comisiones es el Estudio, el análisis y generación de propuestas o dictámenes respecto a los asuntos de la administración.

Con lo anterior quedan desahogados los puntos que se tenían contemplados en la presente reunión, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día martes 12 doce de julio del año 2022 dos mil veintidós, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

**ATENTAMENTE
COMISION PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE**

**REGIDORA CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ
SECRETARIA**

**C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
VOCAL 1**

ASISTENTES:

Tesorero Municipal Jorge Rangel Lara,

Ma. Guadalupe Ramírez Díaz, Supervisora de Contraloría Social

Director de Planeación, Alberto Martínez Muñoz,